



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA  
Diecinueve (19) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

**Auto No. 667**

Asunto: Pone en conocimiento  
Proceso: Ejecutivo  
Acción: Hipotecario  
Demandante: COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE  
PROFESIONALES DE COLOMBIA Nit. 900.172.148-3  
Demandado: TEODORO ANTONIO GIRALDO MONTES c.c.2.445.250  
Radicado: 630013103003-2008-00175-00 del LL.RR.  
Cuaderno: No. 1

Para los fines legales a que haya lugar dentro de este asunto, se ordena agregar, tener en cuenta, poner en conocimiento y correr traslado a la parte interesada, de lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) de esta ciudad, con relación a la cancelación del embargo que pesaba sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria número 280-77730 denunciado como de propiedad de la parte demandada y medida que le fuera comunicada mediante el oficio No. 1016 del 18 de diciembre de 2020.

**NOTIFÍQUESE,**

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN  
JUEZ**

K

Se notifica en estado # 47 del 20-04-2021